

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las ocho horas y treinta minutos del día seis de agosto del dos mil catorce.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D.RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto el Secretario Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía n^o 198/01.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO

D^a ANA BELÉN CALERO PIZARRO

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D. M^a TERESA MARIN CERRILLO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN f/3 DE JULIO DE 2014.

Conocido el contenido del acta de la sesión de fecha 03-07-2014, por entrega de copia, los señores concejales asistentes aprueban la misma por **unanimidad**.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. ANTONIO ALCOBENDAS VERA**, instancia de f/5-8-14, solicitando dejar sin domiciliación el recibo de agua, basura y alcantarillado correspondiente a Avda. del Pilar, 8 código 1412. Se le concede con efectos del tercer trte. 2014,

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

informándole que todos los años al finalizar el mes de agosto se remitirán los recibos no abonados en voluntaria a su recaudación vía ejecutiva.

- **D^a JULIA LEÓN MADRID**, instancia de f/15-7-14, solicitando licencia de obras para techar terraza en c/San Roque, 4 ref^a 8165719UJ3186N0001ZN, con una valoración de **2.780,00€**. Se concede lo solicitado, debiendo cumplir las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. *Se informa por Secretaría a los señores presentes en el acto de la existencia en el expediente de informe negativo emitido por la arquitecto técnico que transcrito dice así: Que no puede concederse licencia para los trabajos expuestos debido a que toca la estructura de la cubierta y amplía superficie de vivienda, por lo que necesita presentar en el Ayuntamiento. Proyecto técnico redactado y visado/registrado por técnico competente, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud en el trabajo y parte de estadística.*
- **D. JOSE CARLOS PALACIOS ORELLANA**, instancia de f/ 4-8-14, solicitando licencia de obras para “Alambrado de unos 420 m.l. en parcela 719 del polg. 1 ref^a catastral 13002^a001007190000FE, con una valoración de **3.780,00€**. Se concede lo solicitado de acuerdo con el informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretender realizar en parcela 719 polígono 1 del t.m. de Agudo, consistiendo en “Alambrar 420 m.l.”. Pueden concederse. Plazos: Se entenderán que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plaza en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 5 de agosto 2014.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D. JUAN FÉLIX PIEDRAS GARCIA**, instancia de f/ 16-7-14, solicitando licencia de obras para “División de las habitaciones, baño, cocina y despensa enlucido, colocación de solado en toda la vivienda y alicatado de baño cocina y despensa., solado del patio, enfoscado con monocapa en la fachada principal”, en c/La Virgen, 19- ref^a catastral 7968143UJ3176N0001QZ, con una valoración de **21.500€**. Se concede lo solicitado, informándole que debe cumplir todas las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. *Se informa por Secretaría a los señores presentes en el acto de la existencia en el expediente de informe negativo emitido por la arquitecto técnico que transcrito dice así: Que no puede concederse licencia para los trabajos expuestos debido a que está cambiando el uso del inmueble, por lo que necesita presentar en el*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Ayuntamiento. Proyecto técnico redactado y visado/registrado por técnico competente, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud en el trabajo y parte de estadística.

- **D. ASUNCIÓN RAMIRO MILLÁN**, instancia de f/6-8-14, solicitando licencia de obras en c/San Miguel, 55, refª catastral 13002ª010000420001GI, consistiendo en “Adaptación de local a Café Bar con cocina definido según proyecto visado adjunto”. Valoración **13.736,32€** Se concede de acuerdo con el informe de la técnico que transcrito dice así: *.” Pueden concederse las obras especificadas. Plazos: Se entenderán que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plaza en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 5 de agosto 2014.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D. VICTORIANO GENTIL MILLÁN**, instancia de f/15-7-14,solicitando licencia de obras para “ Tejado de chapa-cambiar por nueva y obrar de 13”24 y elevar un metro” en Polígono 15 parcela 493 t.m. de Agudo, refª catastral 13002A015004930000FI. Valoración **6.500,00€** Se concede lo solicitado, debiendo cumplir las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.
Se informa por Secretaría a los señores presentes en el acto de existencia en el expediente de informe negativo emitido por la arquitecto técnico que transcrito dice así: Que no puede concederse licencia para los trabajos expuestos debido a que está que está aumentando el volumen de la edificación y se está tocando la estructura de la cubierta, por lo que necesita presentar en el Ayuntamiento. Proyecto técnico redactado y visado/registrado por técnico competente, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud en el trabajo, parte de estadística. Se cumplirán las disposiciones que sean necesarias en materia de seguridad y salud. Agudo 16.07-2014.
- **D. MANUEL TAMUREJO CERRILLO**, instancia de f/17-7-14, solicitando licencia de obras para “Renovación de Tejado” en c/Peñuelas, 14, refª catastral 8264621UJ3186S0001KP. Valoración **6.959,00€** Se concede lo solicitado, debiendo cumplir las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. *Se informa por Secretaría a los señores presentes en el acto de existencia en el expediente de informe negativo emitido por la arquitecto técnico que transcrito dice así: Que no puede concederse licencia para los*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

trabajos expuestos debido a que está tocando la estructura de la cubierta, por lo que necesita presentar en el Ayuntamiento. Proyecto técnico redactado y visado/registrado por técnico competente, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud en el trabajo. Agudo 28 de julio de 2014.

- **D. JOSÉ REDONDO CASTILLO**, instancia de f/1-8-14, solicitando cambio de titular del recibo de agua potable de Juan de Manta Redondo Calderón correspondiente al Polg. 10 parc. 47, pasado a nombre del solicitante JOSE REDONDO CASTILLO, y se aplique tarifa ganadera, de acuerdo con la documentación adjunta. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2014, domiciliando el recibo en la cuenta señalada en la solicitud.
- **D. BENITO GONZÁLEZ ORELLANA**, instancia de f/1-8-14, solicitando baja de agua potable en inmueble sito en c/Portugal, 48, código 3066. Se concede lo solicitado con efectos del 4º.trt.2014.
- **D. JOSE ANTONIO MANSILLA GUTIERREZ, en representación de D. Manuel González Agudo**, instancia de f/25-7-14, solicitando licencia de obras para “Colocación de piso de gres en local planta baja y patio 160 m2” en c/Cristo, 69. Refª catastral 7367602UD3176N0001PZ, con una valoración de **6.720,00€** Se concede de acuerdo con el informe de la técnico que transcrito dice así: *Pueden concederse las obras especificadas. Plazos: Se entenderán que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plaza en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 28 de julio 2014.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.*”
- **Dª NATIVIDAD LEÓN SAUCEDO**, instancia de f/25-7-14, solicitando licencia de obras para “Colocación de piso de gres en patio, 40m2” en c/Santa María, 4- refª catastral 7968102UJ3176N0001HZ. Valoración **1.680,00€** Se concede de acuerdo con el informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Pueden concederse las obras especificadas. Plazos: Se entenderán que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plaza en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 28 de julio 2014.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.”

- **D^a ARACELI CERRILLO FERNÁNDEZ**, instancia de f/23-7-14, solicitando licencia de obras para “Subir dos o tres filas de termoarcilla en pared de tapia remate de teja y rebozado de cemento”, en c/Portugal, 4 ref^a catastral 81700039VJ3187S0001FR. Valoración **859,60€**. Se concede de acuerdo con el informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Pueden concederse las obras especificadas. Plazos: Se entenderán que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plaza en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 28 de julio 2014.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D^a ELIAS ORELLANA GONZÁLEZ**, instancia de f/22-7-14, solicitando licencia de obras para “Cambiar bañera por plato de dicha y reparar desperfectos”, en c/Federico García Lorca, 2- Agudo-C.Real referencia catastral 7968162UJ3176N0001EZ. Valoración **840,00€**. Se concede de acuerdo con el informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Pueden concederse las obras especificadas. Plazos: Se entenderán que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plaza en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 28 de julio 2014.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D. JAVIER ROURA RAMOS**, instancia de f/ 23-7-2014, solicitando cambio de titularidad de local conocido como Bar el Molino a nombre de David Piedras de la Hoz al nombre del solicitante. Se concede previo pago de las tasas correspondiente y de acuerdo con el informe de la técnico municipal de f/28 de julio de 2014.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^a ANTONIA MANSILLA VERA**, instancia de f/ 28-7-14, solicitando anulación de domiciliación de recibo de agua, basura y alcantarillado correspondiente al inmueble sito en c/Colón, 8 código 02223, liquidando el mismo una vez al año a través de ventanilla. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2014 informándole que todos los años al finalizar el mes de agosto se remitirán los recibos no abonados en voluntaria a su recaudación vía ejecutiva.
- **D^a BENITA GÓMEZ REDONDO**, instancia de f/28-7-14, solicitando anulación de domiciliación de recibo de agua, basura y alcantarillado correspondiente al inmueble sito en c/Portugal, 21 de la localidad, código 2415, liquidando el mismo una vez al año a través de ventanilla en el mes de agosto. Se concede lo solicitado con efectos del 3er. trt.2014, informándole que todos los años al finalizar el mes de agosto se remitirán los recibos no abonados en voluntaria a su recaudación vía ejecutiva.
- **D^a M^a DEL ROSARIO CABANILLAS MUÑOZ, en nombre y representación de la Hdad. Virgen de la Estrella**, instancia de f/23-7-14, solicitando subvención para sufragar gastos de la “Banda Municipal los días 14 y 15 de agosto y 8 de septiembre de 2014”. Se le concede ayuda por importe de **425€/actuación**, de acuerdo con lo aprobado en su día por el pleno corporativo
- **D. ANGEL BARRANQUERO GONZÁLEZ**, instancia de f/22-7-14, solicitando cambio de titularidad de recibo de agua sito en c/Colón, 36 de la localidad código 00518 a nombre de Manuel Barranquero Alcocer, a nombre del solicitante y se aplique tarifa ganadera de acuerdo con la documentación adjunta. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2014.
- **D^a VICTORIA LÓPEZ CASTILLO**, instancia de f/3-7-14, solicitando licencia de obras para “Construcción de Nave Diáfana s/proyecto adjunto” en c/Reyes Católicos, 67-ref^a catastral 8365711VJ3186N0001WW. Valoración **11.081,12€** Se concede lo solicitado de acuerdo con el informe de la arquitecto técnico que transcrito dice así: *Pueden concederse licencia para los trabajos expuestos, debiendo presentar para ello: volante de dirección de ejecución de obra, documentación de la coordinación de seguridad y salud y parte de estadística. Plazos: Se entenderán que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plaza en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 10 de julio 2014.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.”

- **D^a PALOMA GÓMEZ PIZARRO**, instancia de f/11-7-14, solicitando anular domiciliación de recibo de agua, basura y alcantarillado de c/Isaac Albéniz 14-22, para liquidar a través de ventanilla. Se le concede con efectos del 3er.trt.2014. Informándole que todos los años al finalizar el mes de agosto se remitirán los recibos no abonados en voluntaria, a su recaudación vía ejecutiva.
- **D. EULALIO URBINA MANSILLA**, instancia de f/10-7-14, solicitando dejar sin domiciliar recibo de agua, basura y alcantarillado de c/la Virgen, 49- código 845, pasando a liquidar el mismo en ventanilla. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2014, informándole que todos los años al finalizar el mes de agosto se remitirán los recibos no abonados en voluntaria a su recaudación vía ejecutiva.
- **D. ANDRÉS DELGADO CAMACHO**, instancia de f/10-7-14,solicitando exención del IVTM para vehículo de su propiedad matrícula 8591, según documentación adjunta. Se concede con efectos del ejercicio 2015.
- **D^a CELESTINA VERA REDONDO**, instancia de f/16-7-14, solicitando baja del servicio de agua potable del recibo código 720 y cambiar el nombre de Giordano Guerrero Malagón al que actualmente se emiten los recibos de c/Cervantes, 33 pasando a nombre de la solicitante. Se concede con efectos del 3er.trt.2014 lo siguiente:
 - a) Baja servicio de agua potable recibo código 720, manteniéndose la tasa de basura y alcantarillado, cambiando el mismo a nombre de CELESTINA VERA REDONDO.
 - b) Pasar el recibo de agua, basura y alcantarillado código 719 correspondiente a c/Cervantes, 33, a nombre de CELESTINA VERA REDONDO.
- **D. MANUEL SÁNCHEZ FLORES**, instancia de f/8-7-14, solicitando licencia de obras para “Raspado de fachada y colocación de canalones” en c/Extremadura, 14, ref^a catastral 7766309UJ3176N0001QZ. Valoración **1.960,00€** Se concede lo solicitado de acuerdo con el informe de la arquitecto técnico que transcrito dice así: *Pueden concederse licencia para los trabajos expuestos, debiendo presentar para ello: volante de dirección de ejecución de obra, documentación de la coordinación de seguridad y salud y parte de estadística. Plazos: Se entenderán que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plaza en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 9 de julio 2014.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.”

- **D^a M^a DOLORES CERRILLO MARIN**, instancia de f/9-7-14, solicitando licencia de obras para “Reparación de Baño y Reposición de azulejos y suelos” en c/La Virgen, 3- ref^a catastral 7968151UJ3176N0001MZ. Valoración **2.494,80€** Se concede lo solicitado de acuerdo con el informe de la arquitecto técnico que transcrito dice así: *Pueden concederse licencia para los trabajos expuestos, debiendo presentar para ello: volante de dirección de ejecución de obra, documentación de la coordinación de seguridad y salud y parte de estadística. Plazos: Se entenderán que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plaza en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 9 de julio 2014.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D. ANTONIO MARÍN FERNÁNDEZ**, instancia de f/3-7-14, solicitando licencia de obras para “poner suelo en garaje de 22 m2 y cambiar puerta garaje por una nueva” en c/La Virgen, 97. Ref^a catastral 7768704UJ3176N0001TZ Valoración **1.400,00€** Se concede lo solicitado de acuerdo con el informe de la arquitecto técnico que transcrito dice así: *Pueden concederse licencia para los trabajos expuestos, debiendo presentar para ello: volante de dirección de ejecución de obra, documentación de la coordinación de seguridad y salud y parte de estadística. Plazos: Se entenderán que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plaza en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 9 de julio 2014.Fdo.M.Carmen Serrano Celdrán.”*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

-
-
- **D. MIGUEL ANGEL SAUCEDO MAYORAL, en representación de Sefucal S.L.** instancia de f/4-8-14, solicitando devolución por pago duplicado del nicho del cementerio municipal destinado nº 70 bloq.4º Drcha. Se concede la devolución por **445,70€(título+nicho)**, cantidad que será ingresada en la cuenta indicada por Ud. en la solicitud.

Seguidamente por la Alcaldía, se manifiesta que habiéndose personado ante la misma vecinos del municipio con f/4-8-14, al que en su día, por Resolución de Alcaldía 90/13 y JGL f/10-6-13, respectivamente, se concedieron acometidas de agua potable para parcelas adquiridas en polígono industrial sobre las que se está aplicando tarifa de solar al no especificar en su solicitud el uso industrial. Por todo ello quedan revisados los acuerdos anteriormente expresados y con efectos del 3er.trt.2014, se acuerda aplicar tarifa industrial al servicio de agua potable solicitado por D. Iván Manuel Mansilla Fuentes y a D. Jesús Barba López, para las parcelas 3 y 1, ordenándose a los servicios administrativos la rectificación indicada.

(Se advierte por Secretaría a los señores concejales que la Ordenanza Fiscal nº 12 Tasa Reguladora del suministro municipal de agua potable, no contempla tarifa de obras).

Son **DENEGADAS** por **unanimidad** las instancias que seguidamente se detallan:

- **D. JULIÁN DAZA SEVILLA**, instancia de f/17-7-14, solicitando exención del IVTM para el vehículo matrícula 6601 CHD por minusvalía, según documentación adjunta. **Se deniega** lo solicitado, ya que comprobada la documentación presentada por Ud. relativa a resolución de calificación del grado de discapacidad que con efectos del 17-12-2010 le resolvió la Consejería de Salud y Bienestar Social JCCM (grado de discapacidad el 15%, tipo física y carácter definitivo), **por no reunir la condición legal en grado igual o superior al 33% , según recoge el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo** por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **IBERDROLA**, instancia de f/29-7-14, solicitando autorización para retirar poste dentro de solar y colocarlo en el medianil entre dos fachadas fuera de las mismas en c/Extramuros Caño, del municipio. Se deniega en virtud del informe de la arquitecto técnico, que transcrito dice así: *Que las obras que se pretender realizar en calle Extramuros Caño, s/n de esta localidad consistiendo en retirar poste dentro de solar y colocarlo en el medianil entre dos fachadas fuera de los mismo, con un presupuesto de 1.500,00€, para proceder a la concesión de las obras NECESITAN presentar en este Ayuntamiento:*
 - a) Croquis de la situación actual del poste y donde quedaría.*
 - b) Permiso escrito de los vecinos afectados para la nueva ubicación del poste. Agudo 5 de agosto de 2014.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas por suministros y servicios que hasta la fecha han sido presentadas relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los Concejales asistentes:

Nº FRAS	PROVEEDORES	IMPORTE €
14/OR424	Pinturas Diego-Antonio Naharro Domínguez	1.231,18€
839023	Xerox.	315,62€
4/14	Julio Urbina Álvarez	11,72€
FC114362	Comercial Teseo	809,15€
26/14	Tecniauto Multimarca S.L.	4.200,00€
7911192/3	Wolters Kluwer	996,07€
5/2014	Carpintería A.Rodrigo.	171,26€
379	Juan M.Alonso Criado.	786,40€
111	Esteban Sánchez Saucedo.	1.067,39€
69/2014 y 52	Emilio José Millán Pizarro	1.010,11€
Varias	Mª Consuelo Fernández Cerezo.	62,80€
13	Jose Antonio Ortiz Bolaños CB	3.010,06€
128/14	Juan José Redondo Pacha	1.310,78€
A655	Distribuidora OQO SLL	114,74€
6/14	Francisco Javier Calero Pizarro	320,00€
8	Oscar Agenjo Rodrigo	726,00€
A51	Instalaciones Matilla	825,07€
FC/1401030	Jose Ignacio Castellanos López	495,86€
7/14	Farmacia M.Francisca Herrera García	356,42€
14584	Aqua-Lab	179,69€
1211	Juan y Loli JL,S.L.	427,30€
1/14	Reyes Campos Agenjo	969,00€
9/14	Rosa Estrella Gómez Rayo	239,58€
2/14	M.Esperanza Rubio López.	21,78€
1/2014	M.Teresa García Castillo.	116,16€
48	Proyelec.	1.856,19€
6/14	M.Carmen Bolaños Vera.	225,06€
	IMPORTE TOTAL EUROS.....	21.855,34

CUARTO.- AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS FESTIVAL SIN PICAR MIXTO PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO 2014.

El Sr. Alcalde manifiesta que el objeto del presente acuerdo es para la celebración de los espectáculos taurinos en Agudo. Así como que la empresa taurina

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

denominada AMANECEER TAURIA S.L. con C.I.F. B-54621214 es la organizadora de la celebración de los festejos taurinos el día 14 de agosto del presente año.

Por todo ello los miembros presente en el acto acuerdan por UNANIMIDAD lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración de los eventos taurinos siguientes:

- Día 14 de agosto, FESTIVAL SIN PICAR MIXTO A LAS 19,00 HORAS.
El lugar de celebración será la Plaza de Toros de Agudo.

SEGUNDO.- Que se emita certificación de este acuerdo y se remita a la empresa organizadora del festival.

(Por Secretaria se informa a los señores concejales de que el acuerdo adoptado no cumple con la legalidad exigida en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales)

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las diez y diez minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL